



Parral, 10 Jun 2014

DECRETO EXENTO N° 3.025 - 1

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1.117, de fecha 17 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública "**Contrato de Suministro de Arreglos Florales para la Ilustre Municipalidad de Parral**".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir a pedido diversos arreglos florales para actividades protocolares, saludos especiales de parte del municipio y reconocimiento a diferentes personalidades del mundo deportivo, cultural, social, político, religioso, entre otros.

DECRETO:

- 1.-APRUÉBESE, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta "**Contrato de Suministro de Arreglos Florales para la Ilustre Municipalidad de Parral**".
- 2.-APRUÉBESE, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Administrativos y demás antecedentes que regirán el proceso.
- 3.- DESIGNASE, a los siguientes Funcionarios Municipales para integrar la Comisión Evaluadora: **Administrador Municipal, Encargada de Relaciones Públicas y Encargada Mercadopublico.**

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/RRV/Lca.-

DISTRIBUCIÓN: 1.- Archivo Partes 2.- Of. Adquisiciones 3.- Control 4.- Finanzas 5.- RR.PP.